

Nombramientos en el Ministerio del Exterior

“No. 24

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Acuerda:

Primero: Nombrar a la compañera Estela Medal viuda de Gómez, Vice-Cónsul de Nicaragua en San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, trece de febrero de mil novecientos ochenta. — *“Año de la Alfabetización”*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D’Escoto Brockmann”*.

“No. 68

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la señorita Silvia Mayorga Valenzuela, Agregado a la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, quince de febrero de mil novecientos ochenta. — *“Año de la Alfabetización”*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D’Escoto Brockmann”*.

“No. 71

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Alejandro Castillo Masis, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Guatemala.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — *“Año de la Alfabetización”*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D’Escoto Brockmann”*.

“No. 50

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor Oscar Darío Sáenz Medrano, Agregado de la Embajada de Nicaragua acreditada ante el Gobierno de la República de Guatemala.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, siete de febrero de mil novecientos ochenta. — *“Año de la Alfabetización”*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D’Escoto Brockmann”*.

“No. 51

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor José Danilo Serpa Alfaro, Agregado de la Embajada de Nicaragua acreditada ante el Gobierno de la República de El Salvador.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, siete de febrero de mil novecientos ochenta. — *“Año de la Alfabetización”*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D’Escoto Brockmann”*.

"No. 52

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la señorita Marjorie Centeno González, Secretaria Asistente del Visitador de Embajadas de Nicaragua en Europa, Doctor Aquiles Centeno Pérez.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, siete de febrero de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Alfonso Robelo Callejas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*".

"No. 74

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado Francisco Javier Chamorro Mora, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Alfonso Robelo Callejas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*".

"No. 64

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Licenciado Marco Antonio Valle Martínez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Panamá.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, catorce de febrero de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Alfonso Robelo Callejas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*".

"No. 65

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Oscar René Vargas Escobar, Consejero de Asuntos Económicos de la Misión Permanente de Nicaragua en la Organización de las Naciones Unidas, con sede en la ciudad de Nueva York, N.Y., Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, catorce de febrero de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Alfonso Robelo Callejas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*".

"No. 67

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar al Doctor Ricardo Wheelock Román, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de febrero en curso.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, quince de febrero de mil novecientos ochenta. — "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro.* — *Moisés Hassan Morales.* —

Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".

Cancélase el Acuerdo Ejecutivo

No. 28

"No. 53

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el Acuerdo Ejecutivo No. 28 de fecha 3 de septiembre de 1979, por el que se nombró al Compañero Julio César García Mongalo, Agregado de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno de Costa Rica.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, siete de febrero de mil novecientos ochenta. — "*Año de la Alfabetización*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".*

Déjase sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 043

"No. 54

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 043 de fecha 1 de febrero en curso, por el que se canceló el nombramiento del señor Francisco Iván Rodríguez en el rango de Agregado de la Embajada de Nicaragua en Guatemala.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, ocho de febrero de mil novecientos ochenta. — "*Año de la Alfabetización*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann'.*

Acéptanse Renuncias en el Ministerio del Exterior

"No. 66

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Aceptar la renuncia del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua en la República de Honduras al Doctor Ricardo Wheelock Román, quien pasa a otro cargo.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, quince de febrero de mil novecientos ochenta. — "*Año de la Alfabetización*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".*

"No. 69

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Ministro Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Costa Rica al Doctor César Carter Cantarero, a quien se le rinden las gracias.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 1 de enero del corriente año.

Comuníquese. Casa de Gobierno, Managua, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — "*Año de la Alfabetización*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro. — Moisés Hassan Morales. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Alfonso Robelo Callejas. — El Ministro del Exterior, Miguel D'Escoto Brockmann".*

"No. 70

EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION
NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Agregada Ad-honórem de la Embajada

de Nicaragua en la República de Costa Rica a la señora Magda Rivas Loáisiga, a quien se le rinden las gracias.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — *"Año de la Alfabetización"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Alfonso Robelo Callejas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*".

"No. 72

**EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República Dominicana, al Licenciado Francisco Javier Chamorro Mora, quien pasa a ocupar otro cargo.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — *"Año de la Alfabetización"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Alfonso Robelo Callejas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*".

"No. 73

**EL GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA**

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Nicaragua ante el Gobierno de la República de Costa Rica, al Profesor Edelberto Torres, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese. Casa de Gobierno. Managua, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — *"Año de la Alfabetización"*.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — *Violeta B. de Chamorro.* — *Moisés Hassan Morales.* — *Daniel Ortega Saavedra.* — *Sergio Ramírez Mercado.* — *Alfonso Robelo Callejas.* — El Ministro del Exterior, *Miguel D'Escoto Brockmann*".

MINISTERIO DE EDUCACION

**Cambios de Nombres en
Centros Escolares**

"Acuerdo No. 76-AL

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

A como solicitan Cuerpo Docente, Comité de Auxilio y Comunidad de la Escuela Santa Bárbara, Comarca La Bolsa, Departamento de Chinandega, autorizase el cambio de nombre solicitado, la cual en adelante se denominará Escuela "Jorge Gómez Morales", en homenaje a este combatiente caído por la lucha de liberación de nuestro pueblo.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 14 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 77-AL

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

A como solicitan Patronato Escolar, Consejo de Maestros y pueblo de Cuajiniquilapa, Departamento de Chinandega, autorizase denominar a la Escuela Urbana de dicho pueblo con el nombre de Escuela "Pedro Joaquín Chamorro Cardenal", en homenaje a este Mártir de las Libertades Públicas de nuestro país.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 14 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 78-AL

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

A como solicitan los Comités de Padres de Familia, Alumnado y Cuerpo Docente de los Turnos Matutinos y Vespertinos del Centro Escolar "José Ramón Sevilla" de Chichigalpa, Departamento de Chinandega,

ga, autorizase el cambio de nombre solicitado, el cual en adelante se denominará: Centro Escolar "Rubén Darío" en homenaje a este poeta, gloria de Nicaragua.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 14 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

"Acuerdo No. 79-AL

EL MINISTERIO DE EDUCACION,

Acuerda:

A como solicitan Cuerpo Docente, Comité de Auxilio y Padres de Familia de la Escuela "Juana Vicenta Villanueva" de Chinandega, autorizase el cambio de nombre solicitado, la cual se denominará en adelante Escuela "Agustín Santamaría Romero", en homenaje a este mártir de la lucha de liberación de nuestro pueblo.

Comuníquese: Cópiese y Archívese. — Managua, 14 de diciembre de 1979. — *Carlos Tünnermann Bernheim*, Ministro de Educación. — Ante mí: *Ramón A. Romero Alonso*, Director General Administrativo, Ministerio de Educación".

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

**Extiéndense Títulos Profesionales a
Marlene Robleto Urbina, Julio
César González Castillo,
Auxiliadora del Socorro Martínez
A. y Lorenzo Javier Vallecillo Ch.**

Reg. No. 1381 — R/F 740828 — \$75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 17, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Doctor en Derecho, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el ocho de febrero de 1980, a favor de *Marlene Robleto Urbina*.

Es conforme. León, doce de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 1380 — R/F 740827 — \$75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 23, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Ingeniero Civil, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 8 de febrero de 1980, a favor de *Julio César González Castillo*.

Es conforme. León, 13 de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 1374 — R/F 740761 — \$75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 47, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Profesora de Educación Media, en la Especialidad de Ciencias Sociales, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 8 de febrero de 1980, a favor de *Auxiliadora del Socorro Martínez Avilés*.

Es conforme. León, 12 de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 1375 — R/F 740591 — \$75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 16, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Ingeniero Químico Industrial, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 11 de febrero de 1980, a favor de *Lorenzo Javier Vallecillo Chaves*.

Es conforme. León, 11 de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

**Extiéndese Título Profesional a
Edgard Mercedes Andino Amador**

Reg. No. 1361 — R/F 740549 — \$75.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 24, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Licenciado en Administración de Empresas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 8 de febrero de 1980, a favor de *Edgard Mercedes Andino Amador*.

Es conforme. León, 13 de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Extiéndense Títulos Profesionales a Favor de Luisa Auxiliadora Marengo P. y Róger Edmundo Pérez Gutiérrez

Reg. No. 1272 — R/F 739916 — ₡ 75.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 27, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Licenciada en Ciencias de la Comunicación, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 15 de febrero de 1980, a favor de *Luisa Auxiliadora Marengo Pérez*.

Es conforme. León, 15 de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Reg. No. 1271 — R/F 739917 — ₡ 75.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 23, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Centroamericana que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título de Licenciado en Administración de Empresas, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, el 15 de febrero de 1980, a favor de *Róger Edmundo Pérez Gutiérrez*.

Es conforme. León, 15 de febrero de 1980. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Director.

Téngase Firma "Industrias Salja, S. A." como Beneficiaria del Decreto No. 179 de 7 de Enero de 1976

Reg. No. 1276 — R/F 739910 — ₡ 325.00

"Resolución No. 5-T

Dirección General de Industrias
Managua, 7 de febrero de 1980.

El Ministerio de Industria,

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por la firma "MUHAMAD JUSEF ABDEL JAW-WAD" para que de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, y su Reglamento (REIFALDI) se apruebe el traspaso total que efectuará a favor de la firma "INDUSTRIAS SALJA, S. A.", representada por la Señora Socorro Montenegro de Salja, de todos los privilegios, derechos, franquicias y obligaciones correspondientes a la fabricación de ropa en general, otorgados por Decreto No. 179 del 7 de enero de 1976, publicado en "La Gaceta" No. 71 del 24 de marzo del mismo año

Segundo: La comunicación escrita del 2 de enero de 1980, por medio de la cual el Ministerio de Industria autoriza a la firma "MUHAMAD JUSEF ABDEL JAW-WAD" efectuar el traspaso en referencia.

Tercero: La Escritura Pública número 9 autorizada en la ciudad de Managua por el Notario Dr. Max Hernández Torres, a las dos de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta, en la cual "MUHAMAD JUSEF ABDEL JAW-WAD" cede total y en forma permanente las franquicias, derechos, privilegios y obligaciones consignadas en los mencionados Decretos y Resolución a la firma "INDUSTRIAS SALJA, S. A.", en lo referente a la fabricación de ropa en general y en la que también consta la aceptación del traspaso aludido por parte de esta última y la asunción por parte de la misma de todas las obligaciones señaladas en el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de otras que de dicho Decreto se deriven.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. 36 del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, y su Reglamento (REIFALDI), Capítulo XII.

Resuelve:

Primero: Téngase a la firma "INDUSTRIAS SALJA, S. A.", como beneficiaria

del Decreto No. 179 del 7 de enero de 1976, publicado en "La Gaceta" No. 71 del 24 de marzo del mismo año y de esta Resolución, en lo referente a la fabricación de ropa en general.

Segundo: Queda sujeta la firma "INDUSTRIAS SALJA, S. A.", a todas las obligaciones que impone el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y su Reglamento (REIFALDI), y de otras que de dichos Decretos se deriven.

Tercero: Se autoriza a la firma "INDUSTRIAS SALJA, S. A.", a establecer su Planta Industrial protegida por el Decreto mencionado, en la ciudad de Managua en sustitución de la ubicación inicialmente proyectada.

Cuarto: Publíquese por cuenta de la beneficiaria esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial, para los fines de Ley. — (f) *Fernando Guzmán Cuadra*, Ministro de Industria".

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 215 — R/F 656674 — 1/5 Valor C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Nippondenso, Co. Ltd., japonesa, solicita registro marca fábrica: "NIPPONDENSO"

Clase 11.
Presentada: 6 noviembre 1979.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 216 — R/F 656674 — 2/5 Valor C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Nippondenso, Co. Ltd., japonesa, solicita registro marca fábrica: "NIPPONDENSO"

Clase 12.
Presentada: 6 noviembre 1979.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 217 — R/F 656674 — 3/5 Valor C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Nippondenso, Co. Ltd., japonesa, solicita registro marca fábrica: "NIPPONDENSO"

Clase 9.
Presentada: 6 noviembre 1979.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 218 — R/F 656674 — 4/5 Valor C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Nippondenso, Co. Ltd., japonesa, solicita registro marca fábrica: "NIPPONDENSO"

Clase 7.

Presentada: 6 noviembre 1979.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 219 — R/F 656674 — 5/5 Valor C\$ 45.00
Franklin Caldera, apoderado Nippondenso, Co. Ltd., japonesa, solicita registro marca fábrica: "NIPPONDENSO"

Clase 1.
Presentada: 6 noviembre 1979.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 220 — R/F 656678 — 1/5 Valor C\$ 45.00
Kimberly Clark Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca: "ABSORSEC"

Clase 5.
Presentada: 1 junio 1979.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 junio 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 550 — R/F 727523 — Valor C\$ 75.00
José Dolores Baltodano, apoderado Téllez & Cía. Ltda., nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"PRODUCTOS ALIMENTICIOS
NICARAGUENSE "LA FAMILIA"

Clase 30.
Presentada: 18 enero 1980.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 enero 1980. — P. A. López, Registrador.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 209 — R/F 656669 — 1/5 Valor C\$ 45.00
Kyowa Makko Kogyo, Co. Ltd., japonesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"K Y O W A" No. 21,122

Clase 30.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 210 — R/F 656669 — 2/5 Valor C\$ 45.00
Ford Motor Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"FORDSON" No. 500

Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 221 — R/F 656678 — 2/5 Valor C\$ 45.00
Standard Oil Company of California, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CHEVRON" No. 22,005

Clase 19.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 222 — R/F 656678 — 3/5 Valor C\$ 45.00
Standard Oil Company of California, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"CHEVRON" No. 22,003
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 223 — R/F 656678 — 4/5 Valor C\$ 45.00
Standard Oil Company of California, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"CHEVRON" No. 22,001/2
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 224 — R/F 656678 — 5/5 Valor C\$ 45.00
Standard Oil Company of California, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"D E L O" No. 21,149
Clase 4.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 225 — R/F 656677 — 1/5 Valor C\$ 45.00
The Dow Chemical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"D O W" No. 21,707
Clase 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 226 — R/F 656677 — 2/5 Valor C\$ 45.00
The Dow Chemical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"VORANOL" No. 21,974
Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 227 — R/F 656677 — 3/5 Valor C\$ 45.00
The Dow Chemical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"D O W" No. 21,705
Clase 10.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 20 — R/F 680019 — 1/9 C\$ 45.00
The Wellcome Foundation, Ltd., inglesa, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes, solicita renovación marca fábrica:
"ALKERAN" No. 21,735
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 21 — R/F 680019 — 2/9 C\$ 45.00
The Gillette Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Julio González D., solicita renovación marca fábrica:

"GILLETTE PLATINUM.PLUS" No. 21,990
Clase 8.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 22 — R/F 680019 — 3/9 C\$ 45.00
Morton Norwich Products, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Julio González, solicita renovación marca fábrica:
"NORWICH" No. 21,850
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 23 — R/F 680019 — 4/9 C\$ 45.00
Marks & Spencer Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Carlos J. Selva, solicita renovación marca fábrica:
"ST. MICHAEL" No. 21,994
Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 24 — R/F 680019 — 5/9 C\$ 45.00
Marks & Spencer Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Carlos J. Selva, solicita renovación marca fábrica:

"ST MICHAEL" No. 21,993
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 25 — R/F 680019 — 6/9 C\$ 45.00
Marks & Spencer Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Carlos J. Selva, solicita renovación marca fábrica:

"ST. MICHAEL" No. 21,992
Clase 18.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 26 — R/F 680019 — 7/9 C\$ 45.00
Marks & Spencer Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Carlos J. Selva, solicita renovación marca fábrica:

"ST. MICHAEL" No. 21,991
Clase 25.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador.

3 1

Reg. No. 1495 — R/F 655854 — 5/5 C\$ 45.00
Warner Lambert Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"LISTERINE" No. 1,934-B
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1496 — R/F 655643 — 1/5 C\$ 45.00
Reemtsma Cigarettenfabriken, GmbH., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"GOLDEN TWENTY" No. 21,738
Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1497 — R/F 655643 — 2/5 C\$ 45.00
Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alema-
na, med. vnte apoderado Dr. Franklin Caldera, so-
licita renovación marca fábrica:
"LEMANS" No. 21,754
Clase 34.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
noviembre 1979. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1498 — R/F 655643 — 3/5 C\$ 45.00
Reemtsma Cigarettenfabriken, GMBH., alema-
na, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, so-
licita renovación marca fábrica:
"CALIFORNIA" No. 21,756
Clase 34.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10
noviembre 1979. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1499 — R/F 655643 — 4/5 C\$ 45.00
American Cyanamid Company, estadounidense,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solici-
ta renovación marca fábrica:
"CYOLANE" No. 21,089
Clase 1.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5
noviembre 1979. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1891 — R/F 930061 — Valor C\$ 90.00
Exxon Corporation, estadounidense mediante
apoderado Dr. Vicente Navas, solicita renovación
marca fábrica:



No. 9,690

Clase 4.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18
febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. No. 1500 — R/F 655643 — 5/5 C\$ 45.00
International Minerals & Chemical Corporation,
estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin
Caldera Pallais, solicita renovación marca fábr-
ica:
"R A L G R O" No. 20,858
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
noviembre 1979. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador.

3 1

Reg. No. 1805 — R/F 689965 — 5/5 C\$ 45.00
Carter Wallace, Inc., estadounidense, mediante
apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renova-
ción marca fábrica:
"S O M A" No. 10,164
Clase 5.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26
noviembre 1979. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador.

3 1

Cambio Razón Social

Reg. No. 105 — R/F 678006 — 3/3 Valor C\$ 30.00
Saldarriaga Hermanos y Compañía, colom-
biana, cambió razón social por Compañía Pintu-
co, S.p.A., colombiana, titular marca fábrica:

"PINTUCO" No. 21,677
Clase 19.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27
julio 1979. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

1

Concesiones de Patentes

Reg. No. 75 — R/F 693215 — 1/5 Valor C\$ 90.00
Schering Aktiengesellschaft, alemana, median-
te apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita conce-
sión Patente Invención sobre:
"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVAS CLOROACETANILIDAS Y PRO-
CEDIMIENTO PARA PRODUCIR COMPOSI-
CIONES HERBICIDAS A BASE DE DICHAS
CLOROACETANILIDAS".
P Ni 9851/gh.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. —
J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 76 — R/F 693215 — 2/5 Valor C\$ 90.00
Bayer, AG., alemana, mediante apoderado Dr.
Julián Bendaña, solicita concesión Patente Inven-
ción sobre:
"ESTERES DE ACIDO O PIRAZOL (4) IL-O-
ETIL S -n- PROPIL (TIONO) TIOL FOSFORI-
CO PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCION
Y SU EMPLEO COMO MEDIO PARA COMBA-
TIR LAS PESTES".
No. 26/79.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. —
J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 77 — R/F 693215 — 3/5 Valor C\$ 90.00
F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesells-
chaft, Suiza, mediante apoderado Dr. Julián Ben-
daña, solicita concesión Patente Invención sobre:
"DERIVADOS DE ESTILBENO".
Caso RAN 4060/91.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11
diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. —
J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 78 — R/F 693215 — 4/5 Valor C\$ 90.00
American Cyanamid Company, estadounidense,
mediante apoderado Julián Bendaña, solicita con-
cesión Patente Invención sobre:
"COMPLEJOS DE ANTIBIOTICOS CAMMA
BM123".
Caso 27,130

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25
noviembre 1979. — Yolanda García de Monteale-
gre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 79 — R/F 693215 — 5/5 Valor C\$ 135.06
Schering Aktiengesellschaft, alemana, median-
te apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita conce-
sión Patente Invención sobre:
"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DEL NUEVO ESTER 3 (METOXCARBONILA-
MINO) FENILICO DEL ACIDO N ETILCARBA-
NILICO Y PROCEDIMIENTO PARA LA PRO-
DUCCION DE COMPOSICIONES HERBICIDAS
SELECTIVAS PARTICULARMENTE PARA
COMBATIR LAS MALEZAS EN LOS CULTI-
VOS DE ALGODON, MANI Y ARROZ A BASE
DE DICHO ESTER".
Ref. -P-Ni- 30.319/gh.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 86 — R/F 693208 — 1/5 Valor C\$ 90.00

Bayer, AG., alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión Patente Invención sobre:

"FENOXIACILURETANOS, PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCION Y SU EMPLEO COMO REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS".

Ref. 25/79.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 87 — R/F 693208 — 2/5 Valor C\$ 90.00

Bayer, AG., alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión Patente Invención sobre:

"ESTERES DE OXIMAS PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCION Y SU EMPLEO COMO HERBICIDAS".

Ref.- 24/79

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 88 — R/F 693208 — 3/5 Valor C\$ 90.00

Bayer, AG., alemana, mediante apoderado Julián Bendaña, solicita concesión Patente Invención sobre:

"MEDIO PARA COMBATIR SELECTIVAMENTE LAS HIERBAS MALAS".

Ref. 23/79.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 89 — R/F 693208 — 4/5 Valor C\$ 90.00

Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión Patente Invención sobre:

"N-FENILUREAS, PROCEDIMIENTO PARA SU OBTENCION, ASI COMO SU EMPLEO COMO HERBICIDAS".

Ref.- 22/79.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 diciembre 1979. — P. A. López, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Reg. No. 90 — R/F 693208 — 5/5 Valor C\$ 90.00

Bayer Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCESO PARA LA PREPARACION DE O, DIETIL-O-(FENIL 2 CIANO PROPEN 1 ENIL) TIONOFOSFORICO ACIDO ESTER".

Ref.- Le A 18855 Ni.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 noviembre 1979. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Srío.

3 1

Obtenciones de Patentes

Reg. No. 1153 — R/F 737639 — 6/10 C\$ 50.00
Por Acuerdo Ministerial Número 557, R.P.I.,

fecha quince enero mil novecientos ochenta, obtuvo Patente Invención, por diez años:

Sociedad

SHIN-ETSU CHEMICAL, CO. LTD.

Invento

"METODO PARA REPARAR POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO, NAPA 266".

Conforme Ley Patentes Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, veinticuatro enero mil novecientos ochenta. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 1154 — R/F 737639 — 7/10 C\$ 50.00

Por Acuerdo Ministerial, Número 560, R.P.I., fecha dieciséis enero mil novecientos ochenta, obtuvo Patente Invención, por diez años:

Sociedad

BAYER AKTIENGELLSCHAFT

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS CARBAMOIL - TRIAZOLIL - O - N - ACETALES Y PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR NUEVAS COMPOSICIONES FUNGICIDAS A BASE DE LOS MISMOS"

Ref. P-Ni-9908/gh.

Conforme Ley Patentes Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 enero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 1155 — R/F 737639 — 8/10 C\$ 75.00

Por Acuerdo Ministerial, Número 559, R.P.I., fecha quince enero mil novecientos ochenta, obtuvo Patente Invención, por diez años:

Sociedad

BAYER AKTIENGELLSCHAFT

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE NUEVOS 1-(METILO TRISUSTITUIDO)-AZOLES, PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION DE COMPOSICIONES QUIMIOTERAPEUTICAS A BASE DE LOS MISMOS Y PROCEDIMIENTO PARA COMBATIR ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR PROTOZOARIOS CON DICHS AZOLES".

Ref. P-Ni-8377/gh.

Conforme Ley Patentes Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 enero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 1156 — R/F 737639 — 9/10 C\$ 50.00

Por Acuerdo Ministerial, Número 558, R.P.I., fecha quince enero mil novecientos ochenta, obtuvo Patente Invención por diez años:

Sociedad

FORMICA CORPORATION

Invento

"LAMINADO UNITARIO CONSOLIDADO Y A PRESION".

Caso 25,940.

Conforme Ley Patentes Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 enero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 1157 — R/F 737639 — 10/10 C\$ 50.00

Por Acuerdo Ministerial, Número 567, R.P.I., fecha veintiocho enero mil novecientos ochenta, obtuvo Patente Invención por diez años:

Sociedad

VELSICOL CHEMICAL CORPORATION

Invento

"1,2,4-TRIAZOLIDIN - 3 - ONA

Caso 234.

Conforme Ley Patentes Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 1148 — R/F 737639 — 1/10 C\$ 75.00
 Por Acuerdo Ministerial, Número 563, R.P.I.,
 fecha veintidós enero mil novecientos ochenta,
 obtuvo Patente de Invención por diez años:

Invento

NIHON TOKUSHU NOYAKU SEIZO K. K.

Invento

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
 DE NUEVOS ESTERES ORGANICOS DE ACI-
 DO FOSFORICO Y PROCEDIMIENTO PARA
 PRODUCIR COMPOSICIONES INSECTICIDAS,
 ACARICIDAS Y NEMATODICIDAS A BASE DE
 DICHSOS NUEVOS ESTERES".

Ref. P-Ni-9189/gh.

Conforme Ley Patentes Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 1149 — R/F 737639 — 2/10 C\$ 50.00
 Por Acuerdo Ministerial, Número 564, R.P.I.,
 fecha veintidós enero mil novecientos ochenta, ob-
 tuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

THE DOW CHEMICAL COMPANY

Invento

"ESTERES DE PYRIDYLMETHYL COMO
 SUSTITUTOS DE ACIDO CYCLOPROPANE-
 CARBOXYLICO UTILES COMO INSECTICI-
 DAS".

Caso Dow-18,249-F.

Conforme Ley Patentes Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 1150 — R/F 737639 — 3/10 C\$ 50.00
 Por Acuerdo Ministerial, Número 562, R.P.I.,
 fecha veintidós enero mil novecientos ochenta, ob-
 tuvo Patente de Invención por diez años:

Sociedad

F. HOFFMANN-LA ROCHE & CO. AG.

Invento

"DERIVADOS DE ACILO"

Caso RAN 4410/95.

Conforme Ley Patentes Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

1

Reg. No. 1151 — R/F 737639 — 4/10 C\$ 50.00
 Por Acuerdo Ministerial, Número 561, R.P.I.,
 fecha veintidós enero mil novecientos ochenta, ob-
 tuvo Patente de Invención por diez años:

Inventor

VIRGIL M. BISHOP

Invento

"COMPOSICION Y ESTRUCTURA DEL CRE-
 CIMIENTO DE PLANTAS".

US SERIAL No. 407,788.

Conforme Ley Patentes Invención.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
 febrero 1980. — Alberto Peter h., Registrador.

1

SECCION JUDICIAL

**Autorización a Registradores
 Públicos de la Propiedad y
 Mercantiles a Reponer Libros
 Destruídos**

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerda:

En uso de las facultades que le otorga el

Arto. 2o., de la Ley de Reposición de Re-
 gistro de fecha once de enero de mil nove-
 cientos ochenta, publicado en "La Gaceta",
 Diario Oficial, No. 11 del día lunes catorce
 de enero del año en curso y previo aviso
 de los Registradores Públicos de la Pro-
 piedad y Mercantil de los Departamentos
 de Chinandega, Estelí, Masaya y Matagal-
 pa y comprobada la destrucción y pérdida
 total de los libros de esas dependencias.

Resuelve:

1o.—Se autoriza a los Registradores Pú-
 blicos de la Propiedad y Mercantiles de
 los Departamentos de Chinandega, Estelí,
 Masaya y Matagalpa a la reposición total
 de los Libros destruidos de sus respecti-
 vos Registros.

2o.—Se fija un plazo de tres años dentro
 del cual deberán llevar a cabo los trámites
 de reposiciones que se comenzará a contar
 a partir de la fecha que sea publicada en
 "La Gaceta", Diario Oficial, esta resolu-
 ción.

3o.—La Corte Suprema de Justicia su-
 ministrará a medida que se vayan impri-
 miendo, los Libros para efectuar estas re-
 posiciones.

4o.—Publicarse esta resolución en "La
 Gaceta", Diario Oficial, de acuerdo con la
 Ley.

Managua, quince de febrero de mil nove-
 cientos ochenta. — *Roberto Argüello H.* —
V. Escorcia. — *M. Barahona P.* — *H. Zú-
 niga M.* — *S. Rivas H.* — *R. Robelo H.* —
R. Córdoba Rivas. — Ante mí: *José Anto-
 nio Duarte, Srio.*"

Remates

Reg. No. 1317 — R/F 730643 — Valor C\$ 75.00

Diez mañana, dieciocho marzo, subastaráse, ur-
 bana, Paiwuas, Zelaya, trece varas por veinte.

Ejecuta: Petrona Medrano a Vicente Soza.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintisiete febrero
 mil novecientos ochenta. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 1318 — R/F 730642 — Valor C\$ 75.00

Diez mañana, veintidós marzo, subastaráse,
 rústica, comarca "Uluwuas", Zelaya, ciento cin-
 cuenta manzanas.

Ejecuta: Ana Mendoza a Emerito González.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintisiete febrero
 mil novecientos ochenta. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 1319 — R/F 730641 — Valor C\$ 75.00

Diez mañana, veintiuno marzo, subastaráse,
 rústica, comarca "Uluwuas", Zelaya, ciento cin-
 cuenta manzanas.

Ejecuta: Francisco Soto a Gabriel González.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintisiete febrero
 mil novecientos ochenta. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 1320 — R/F 730640 — Valor C\$ 75.00

Diez mañana, diecinueve marzo, subastaráse, dos lotes comarca "Las Mercedes", Teustepe, ochenta manzanas.

Ejecuta: Estanislao Jarquín a Prudencia Valerio.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintisiete febrero mil novecientos ochenta. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 1321 — R/F 730639 — Valor C\$ 75.00

Diez mañana, veinte marzo, subastaráse, rústica, comarca "Coyusme", Teustepe, ciento cincuenta manzanas.

Ejecuta: Vicente Tórriz a Sabas Luna.

Avalúo: Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintisiete febrero mil novecientos ochenta. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. No. 1322 — R/F 712660 — Valor C\$ 50.00

Tres tarde, marzo veintisiete, corriente año, subastaráse, rústica, ciento diez manzanas, La Paila, Río Blanco, este departamento, con mejoras y casa; lindante: Oriente, Bonifacio Suárez; Occidente, Isabel Treminio; Norte, Luis Reyes; Sur, Ernesto Padilla.

Ejecuta: Julio Treminio Valle a Otilio Tinoco Padilla.

Avalúo: Dos Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, febrero veintiséis, mil novecientos ochenta. — Federico Icaibalceta Aguinaga, Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 1323 — R/F 712600 — Valor C\$ 50.00

Tres tarde, marzo veinticinco, este año, subastaráse, rústica, Manceras, Matiguás, este departamento, sesenta manzanas, lindante: Norte, Olivas Arauz y Humberto Herrera; Sur, Juan Mercado y Napoleón Urbina; Oriente, Gregorio González y Macario Urbina; y Occidente, Efraín González y Francisco González.

Ejecuta: Gilberto González Gutiérrez a Efraín González Gutiérrez.

Avalúo: Dos Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinticinco de febrero, mil novecientos ochenta. — Federico Icaibalceta Aguinaga, Juez Local Civil.

3 3

Reg. No. 1350 — R/F 740364 — Valor C\$ 150.00

Once mañana, diecisiete marzo próximo, local este Juzgado, subastaráse martillo, vehículo, camioneta Pick Up, marca Datsun, año 1973, color celeste, motor 772993, chasis 011417, cuatro cilindros.

Avalúo: Un Mil Quinientos Córdobas.

Ejecuta: INTERMOTOR vs. Oscar Danilo Valle Castillo.

Vehículo: Encuentra INTERMOTOR.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito. Managua, catorce febrero, mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil Distrito.

3 3

Titulos Supletorios

Reg. No. 1369 — R/F 747904 — Valor C\$ 150.00

Angel Aburto Sánchez, solicita supletorio, Paz Centro, León. Lindante: Norte, Thelma Guzmán;

Sur, Enriqueta Osorio; Este, Eliodoro Vallecillo; y Oeste, Angel Sandoval.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho febrero, mil novecientos ochenta. — Noel E. Róiz L., Secretario.

3 1

Reg. No. 1371 — R/F 757157 — Valor C\$ 75.00

Santiago Núñez Zelaya, solicita supletorio rústico, una hectárea, Valle Unile. Norte, Unile, Santa Rosa; Sur, Tomás Guillén; Este, Felipe Ramírez; Oeste, Fermín González.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Somoto, 23 febrero, mil novecientos ochenta. — Secundino López, Srio.

Reg. No. 1372 — R/F 747940 — Valor C\$ 150.00

Dominga Teléfora López, solicita supletorio, Nargarote, León. Lindante: Norte, Eugenia Salazar; Sur, Aurora Castillo; Este, sucesión Esmeralda de Zelaya; Oeste, Luis Corea.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintitres febrero, mil novecientos ochenta. — Noel Róiz, Secretario.

3 1

Reg. No. 1376 — R/F 718442 — Valor C\$ 75.00

Filemón Moreno Zeledón, solicita supletorio rústica, Comarca Sacal, Boaco, cuarentitres manzanas. Limita: Oriente, María Rivas; Poniente, Norte, Augusto Incer; Sur, Filemón Moreno.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintiocho enero, mil novecientos ochenta. — Socorro Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1377 — R/F 730730 — Valor C\$ 75.00

José y Francisco Amador, solicitan supletorio rústica, Comarca Tule, Boaco. Limitada: Oriente y Sur, Félix Amador; Poniente, Jorge Smith; Norte, Carlos Sequeira.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintiocho febrero, mil novecientos ochenta. — Socorro Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1378 — R/F 730732 — Valor C\$ 225.00

Aníbal Ortega Huete, solicita supletorio rústicas Comarca Santa Cruz, Municipio San José, este Departamento. Dos lotes: Primer Lote: sesenta manzanas; limitado: Oriente, Arnoldo Ortega; Poniente y Norte, Francisco Ortega; Sur, Feliciano Ortega; Segundo Lote: sesenta manzanas, limitado: Oriente y Sur, Francisco Ortega; Poniente, Román Jarquín; Norte, Moisés Chavarría.

Interesados opóngase.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Boaco, veintiocho febrero, mil novecientos ochenta. — D. Ramírez A. — J. Guzmán G., Srio.

3 1

Reg. No. 1379 — R/F 730731 — Valor C\$ 225.00

Francisco Ortega Urbina, solicita supletorio rústica, Comarca Santa Cruz, Municipio San José, este Departamento: Dos Lotes: Primer Lote: cuarenta manzanas. Limita: Oriente, Norte y Sur, Aníbal Ortega; Poniente, Francisco Ortega. Segundo lote: sesenta manzanas, limitada: Oriente, Arnoldo Ortega; Poniente y Sur, Aníbal Ortega; Norte, Moisés Chavarría.

Interesados opóngase.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Boaco, veintiocho febrero, mil novecientos ochenta. — D. Ramírez A. — J. Guzmán G., Srio.

3 1

Reg. No. 1394 — R/F 748452 — Valor C\$ 75.00
Luis Medina Robleto, solicita supletorio urbano, sita Reparto Adelita. Linda: Norte, Ana Molina; Sur, Marcos Dávila; Oriente, José Menocal; Poniente, José Peña.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veinte febrero, mil novecientos ochenta. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

3 1

Reg. No. 1195 — R/F 730299 — Valor C\$ 225.00

Solón Rodríguez Marengo, solicita título supletorio, propiedad urbana, ubicada Banda Norte Camoapa, este departamento, solar once varas frente, veinticinco varas fondo, casa diez y media vara frente nueve fondo, limitado así: Oriente, Isabel Castro; Poniente, Sur, Telésforo Arróliga; Norte, Guillermina Rayo; propiedad rústica, comarca Laguna Negra, jurisdicción Camoapa, este departamento, una manzana, limitada así: Oriente, Dolores Miranda; camino en medio; Poniente, Gregorio Rodríguez; Norte, Juan Aragón; Sur, Andrés Rodrés Rodríguez.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, siete febrero mil novecientos ochenta. — D. Ramírez A. — J. Guzmán G., Srío.

3 2

Reg. No. 1196 — R/F 730334 — Valor C\$ 150.00

Margarita Espinosa Aguilar, solicita título supletorio, solar veinte varas frente, treinta varas fondo, casa habitación, catorce varas largo nueve fondo, ubicada Tecolostote, jurisdicción San Lorenzo, este departamento, limitada: Oriente, Francisca Bravo; Poniente, Plantel Carretera calle en medio; Norte, Moisés Centeno; Sur, Dionisio Medina Solano.

Quién tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, trece febrero mil novecientos ochenta. — D. Ramírez A. — J. Guzmán G., Secretario.

3 2

Reg. No. 1199 — R/F 738933 — Valor C\$ 300.00

La señora Ofelia Sunsín Morales de Rubi, se ha presentado a este Juzgado, solicitando, título supletorio de un lote de terreno ubicado en el Bluff, linderos: Norte, ciento trece pies y colinda con la casa que fue de Juan Ramón Brenes; Sur, ciento trece pies con Ruby Sims; Este, cincuenta y cinco pies con la calle principal; y Oeste, cincuenta y cinco pies con la Loma de la Fortaleza.

Quién se crea con igual o mejor derecho opóngase.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Bluefields, a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta. — Kent Henríquez C. — J.J. Malespín C., Srío.

Es conforme con su original, Bluefields, diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta. — J. J. Malespín C., Secretario.

3 2

Reg. No. 1200 — R/F 719400 — Valor C\$ 75.00

Andrea Espinoza Martínez, solicita supletorio, rústico, esta jurisdicción; Oriente, Feliciano Espinoza; Poniente, Francisco Obando; Norte, José María Peña; Sur, Francisco Obando.

Oponerse.

Juzgado Local Civil. Masaya, ocho febrero mil novecientos ochenta. — Juan Román Robleto, Secretario.

3 2

Reg. No. 1233 — R/F 747434 — Valor C\$ 150.00

Emma Rivera de Urtecho, solicita supletorio, San Jacinto; León, lindante: Oriente, Raquel Ballesteros. Poniente, María Delia Ollivas de Sacasa;

Norte, carretera León, San Isidro; Sur, Sara Martínez, Leonor Castellón.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diecinueve febrero mil novecientos ochenta. — Noel E. Roiz L., Secretario.

3 2

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR

Reg. No. 1391 — R/F 741113 — Valor C\$ 150.00

Christa Van Dijk, solicita adopción de menor Katia (Nahuali) Sandoval, hija de Rosa Argentina Sandoval Meza, todas solteras, amas de casa de este domicilio.

Opónganse quienes tengan derecho.

Dado en Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta. — Dr. Arturo Morales Guzmán, Juez

3 1

CITACION DE LA FEDERACION DE ASOCIACIONES GANADERAS DE NICARAGUA

Reg. No. 1479 — R/F 741554 — Valor C\$ 50.00

La Federación de Asociaciones Ganaderas de Nicaragua de acuerdo a los Estatutos, por mi medio cita a todas las Asociaciones, Cooperativas y Similares Federadas, para la primera Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la ciudad de Managua, el domingo 23 de marzo de 1980 a las 10:00 a.m. en el local que oportunamente se informará.

Fernando Sequeira,
Secretario.

1

SOLICITUD DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE INVERSION

Reg. No. 1368 — R/F 749734 — Valor C\$ 225.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión, "Título Financiero de Capitalización" emitido por INDESA, se ha extraviado, y que corresponde a la siguiente descripción:

Título	Monto	Plazo	Emisión
004—TC	C\$ 40,000.00	3 años	4/Mayo/78

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el Título original, objeto de la presente.

Nadine S. Cardenal,
Responsable Valores.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION CERTIFICADO AHORRO PLAZO FIJO DE SONIA MURILLO

Reg. No. 1160 — R/F 737601 — 2/2 C\$ 75.00

Sonia de Murillo, solicita reposición certificado ahorro plazo fijo 28/78, emitido su favor Banco Nacional Desarrollo, 12 diciembre 1978.

Opónganse.

Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, 6 febrero 1980. — Arturo Morales, Juez.

3 1

EXTRAVIADOS TITULOS DE INVERSION EMITIDOS POR INDESA

Reg. No. 1274 — R/F 739730 — Valor C\$ 225.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que los Títulos de Inversión "Títulos Financieros de

Capitalización" emitidos por INDESA, se han extraviados, y que corresponden a la siguiente descripción:

Título	Monto	Plazo	Emisión
0387—TC	€ 3,612.22	5 años	29/1/77
0398—TC	€ 2,500.00	3 años	17/2/77

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la tercera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el Título original, objeto de la presente.

Jaime García González,
Vice-Gerente General.

3 2

Citaciones

Reg. 1351 — R/F 740539 - 1/4 — € 225.00

Cítase al Sr. William Cranshaw Guerra, Abogado, mayor de edad, casado y de este domicilio, para que en el término de veinte días concurre personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de sus derechos ante esta autoridad en virtud de la Demanda Ejecutiva Singular, promovida en su contra por la Compañía Centroamericana de Ahorro y Préstamo (CAPSA); bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem, si no comparece en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Tito Guardado Suazo, Secretario.

3 1

Reg. 1352 — R/F 740539 - 2/4 — € 225.00

Cítase a los señores Edgardo Stephens Souza e Inés Morgado de Stephens, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del presente Edicto, concurren personalmente o por medio de Apoderado ante esta autoridad a hacer uso de sus derechos en virtud de la Demanda Ejecutiva Singular promovida en su contra en este Despacho por Centroamericana de Ahorro y Préstamo (CAPSA); bajo apercibimiento de nombrarles un Guardador Ad-Litem si no comparecen en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Tito Guardado S., Srio.

3 1

Reg. 1353 — R/F 740539 - 3/4 — € 225.00

Cítase a los señores Elga Howay de Ara-

gón y Leopoldo Aragón Gómez, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del presente Edicto, concurren personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad a hacer uso de sus derechos en virtud de la Demanda Ejecutiva Singular promovida en su contra en este Despacho por Centroamericana de Ahorro y Préstamo (CAPSA), bajo apercibimiento de nombrarles un Guardador AD-LITEM si no comparecen en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua. — Managua, veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Tito Guardado S., Srio.

3 1

Reg. 1354 — R/F 740539 - 4/4 — € 225.00

Cítase al Señor Guillermo Flores Obregón, para que en el término de Veinte (20) días a partir de la última publicación del presente Edicto, concurre personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad a hacer uso de sus derechos en virtud de la Demanda Ejecutiva Singular promovida en su contra en este Despacho por Centroamericana de Ahorro y Préstamo (CAPSA), bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador AD-LITEM si no comparece en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, Veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Tito Guardado S., Srio.

3 1

Reg. 1356 — R/F 740538 - 1/4 — € 225.00

Cítase a la señora Josefina Páiz de Nickifor, para que en el término de Veinte (20) días a partir de la última publicación del presente Edicto, concurre personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad a hacer uso de sus derechos en virtud de la Demanda Ejecutiva Singular promovida en su contra por la Compañía Centroamericana de Ahorro y Préstamo (CAPSA), bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador AD-LITEM si no comparece en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, Veintidós de Febrero de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Tito Guardado S., Srio.

3 1

Reg. 1357 — R/F 740538 - 2/4 — ₡ 225.00

Cítase a los señores Ramón Octaviano Brenes Sandino y Laura Lilliam Castellón de Brenes, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del presente Edicto, concurren personalmente o por medio de Apoderado ante esta Autoridad a hacer uso de sus derechos en virtud de la Demanda Ejecutiva Singular promovida en este Despacho en su contra por la Compañía Centroamericana de Ahorro y Préstamo (CAPSA), bajo apercibimiento de nombrarles un Guardador AD-LITEM si no comparecen en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito. — Managua, veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Tito Guardado S., Srio.

3 1

Reg. 1358 — R/F 740538 - 3/4 — ₡ 225.00

Cítase a los señores Norma Núñez de Widdy y Yamil Widdy Suárez, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del presente Edicto, concurren personalmente o por medio de Apoderado ante esta autoridad a hacer uso de sus derechos en virtud de la Demanda Ejecutiva Singular promovida en su contra por la Compañía Centroamericana de Ahorro y Préstamo (CAPSA); bajo apercibimiento de nombrarles un Guardador Ad-Litem si no comparecen en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Tito Guardado S., Srio.

3 1

Reg. 1359 — R/F 740538 - 4/4 — ₡ 225.00

Cítase a los señores Humberto Masís Iglesias y Yadira López Ortega de Masís, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación del presente Edicto, concurren personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de sus derechos ante esta Autoridad en virtud de la Demanda Ejecutiva Singular promovida en su contra por la Compañía Centroamericana de Ahorro y Préstamo (CAPSA); bajo apercibimiento de nombrarles un Guardador Ad-Litem si no comparecen en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito. Managua, veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — Guy Bendaña

Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Tito Guardado S., Srio.

3 1

Guardador Ad-Litem

Reg. No. 1270 — R/F 727604 — ₡ 30.00

Janet Lambert, solicita nombramiento Guardador Ad-Litem del señor James Herman Cunningham, en diligencia de divorcio por ausencia por más de cinco años.

Dado Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Arturo Morales, Abogado y Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — C. Ramos G., Srio.

3

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1283 — R/F 726216 — ₡ 75.00

Juana Hernández Calderón de Sotomayor, solicita se le declare única y universal heredera, en unión de sus hermanos Julio y Adán, ambos de apellidos Hernández Calderón, de todos los bienes, derechos y acciones que en vida dejó María Mercedes Hernández Calderón.

Oponerse en término de Ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Dr. Guy Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. No. 1367 — R/F 764698 — ₡ 25.00

José de los Santos Dávila, solicita declararse heredero, bienes, derechos, acciones, difunto padre Jorge Dávila, unión hermanos Pedro y Francisco Dávila.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, catorce febrero, mil novecientos ochenta. — Helmore Miranda, Secretario.

1

FE DE ERRATAS

"La Gaceta", No. 45, del día viernes 22 de febrero de 1980.

En la página 441.

Decreto No. 315.

Donde dice: "Considerando I.—Que el 18 de junio de 1961..."

Deberá leerse: "Considerando I.— Que el 18 de junio de 1971..."

Donde dice: "Artículo 1o.—Aprobar y adherir al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) aprobado en París el 18 de junio de 1961..."

Deberá leerse: "Artículo 1o.—Aprobar y adherirse al Acuerdo sobre la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) aprobado en París el 18 de junio de 1971..."

LA DIRECCION.